



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## La Justicia absuelve a un policía local que disparó a un conductor accidentalmente

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha **absuelto a un policía local de Marbella condenado a cinco meses de prisión por disparar de manera accidental a un conductor al que dio el alto por conducir de manera rápida y alarmante** en época de alerta por riesgo terrorista.

El agente, que **portaba en el momento del alto su arma reglamentaria en la mano**, disparó de accidentalmente la misma, impactando la bala en el brazo del conductor del coche. No obstante, y teniendo en cuenta los continuos ataques terroristas que se produjeron por toda Europa en esa época de manera similar -atropellos mortales con vehículos-, a juicio del tribunal, el policía obró de manera proporcional y acorde el ejercicio de sus funciones. Por ello, **no cabe atribuirle una conducta gravemente imprudente**.

Aunque la sentencia no es firme y cabe recurso contra ella, no es la primera que la Justicia absuelve a un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la actuación que ha llevado a cabo tras analizar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |